



— Importe total: 350.000,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Financiado el 80 % con Fondos FEDER y el 20 % con Fondos de la Comunidad Autónoma. Tema prioritario: 45 "Gestión y distribución de agua (agua potable)".



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2015.
- b) Fecha de formalización: 14 de octubre de 2015.
- c) Contratista: Ocide Construcción, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 231.404,95 €.
  - IVA (21 %): 48.595,04 €.
  - Importe total: 279.999,99 €.

Mérida, a 14 de octubre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2015 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria para el año 2015 de ayudas destinadas al sector turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas mediante el Decreto 78/2012, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 245/2012, de 18 de diciembre. (2015082469)*

El artículo 7 del citado decreto establece que "el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva por convocatoria periódica, mediante la valoración de las solicitudes presentadas conforme los criterios establecidos en el artículo 9 del presente decreto".

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica que el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de la misma ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Ex-



tremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El artículo 10 de la Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al sector turístico, al amparo de lo establecido en el Decreto 78/2012, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 245/2012, de 18 de diciembre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE nº 1, de 2 de enero de 2015), preveía que, las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015, en la Aplicación Presupuestaria 16.04.342A.770.00 y Proyectos de Gastos:

1. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0005, Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, hasta una cuantía máxima de 300.000,00 €.
2. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0007, Línea de Ayudas a Balnearios, hasta una cuantía máxima de 150.000,00 €.
3. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0008, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad, hasta una cuantía máxima de 546.765,00 €.
4. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0009, Línea de ayudas a Empresas de Servicios y Actividades Complementarias, hasta una cuantía máxima de 173.235,00 €.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas correspondientes a la Línea de Ayudas para Alojamientos Rurales, se detecta que el número de solicitudes no agota la cantidad máxima, y sin embargo las solicitudes presentadas para la Línea de ayudas al Fomento de Calidad, supera la cantidad máxima prevista para atender a dichas solicitudes en 38.180,23 euros, siendo por tanto necesario redistribuir dichos créditos, quedando la siguiente distribución:

1. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0005, Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, hasta una cuantía máxima de 261.819,77 €.
2. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0007, Línea de Ayudas a Balnearios, hasta una cuantía máxima de 150.000,00 €.
3. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0008, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad, hasta una cuantía máxima de 584.945,23 €.
4. Proyecto de Gastos 2009 17 004 0009, Línea de ayudas a Empresas de Servicios y Actividades Complementarias, hasta una cuantía máxima de 173.235,00 €.

Mérida, a 16 de septiembre de 2015. El Consejero, JOSE LUIS NAVARRO RIBERA.

• • •